

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Estación de servicio, sita en el término municipal de Morata de Jiloca, provincia de Zaragoza, en el paraje El Paquillo o Casilla de Camineros, ubicada en la carretera N-234, punto kilométrico 245,100 (Valencia-Burgos), lado derecho, en dirección Burgos, que ocupa una extensión superficial de 12.500 metros cuadrados, de los que 1.880, debidamente asfaltados, corresponden a la estación de servicio y el resto está destinado a zona de aparcamientos y zonas ajardinadas, situadas a la espalda y a los laterales de la misma. Dicha estación se compone de 242 metros 20 decímetros cuadrados, de un edificio de una sola planta destinado para tienda, oficina, aseos y vestuarios, con una superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados; plataforma para el suministro de carburantes a vehículos realizada en hormigón armado con una superficie total de 1.888 metros cuadrados; cinco depósitos de 30.000 litros de capacidad para gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C, gasolina 97 N.O. y gasolina sin plomo; compresor y poste de aire-agua, instalación mecánica de suministro de carburantes, instalación eléctrica de alumbrado y fuerza e instalación contra incendios.

Las vías de acceso a la estación se han proyectado conforme a las normas para implantación de estaciones de servicio en autopistas, autovías y carreteras de acceso controlado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y está constituida por un carril de 3,50 metros de anchura y arcén de 1,50 metros mediante vía de deceleración de 211 metros de longitud y contando con una transición triangular de 100 metros de longitud seguida de un tramo de L de 168 metros y la entrada a la estación del servicio se realizará mediante tramo circular de 50 metros de radio, y la incorporación a la carretera se realizará mediante un tramo circular idéntico del mismo radio que el anterior, seguido de un tramo de L de 200 metros y de una transmisión de 175 metros para enlazar con la carretera. En total la vía de aceleración tendrá una longitud de 275 metros.

El tipo de la subasta es de 122.000.000 de pesetas. Los linderos del conjunto son: Al norte, finca hermanos Soler Langa; sur, camino; este, fincas de Félix Rodrigo, doña Felisa Catalán Peiro y de su

esposo don Ildefonso Ricardo Tobajas Lafuente, y al oeste, carretera de Valencia. Esta finca se encuentra situada a la izquierda de la carretera en dirección Valencia.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.608, libro 38, folio 103, finca número 3.954, inscripciones primera y segunda, siendo la inscripción cuarta la correspondiente a la hipoteca que se ejecuta.

Calatayud (Zaragoza), 4 de septiembre de 2000.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—58.924.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 87/00, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, se saca a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Jover Sánchez. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas treinta minutos; en su caso, por segunda vez, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, y por tercera vez, el día 21 de febrero, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018008700, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas al demandado para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda tipo A, puerta número 1, tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera y patios de luces; izquierda, calle Sant Jaume, y fondo, don Miguel Sanz Marcos y don Francisco J. Renart Moltó.

Cuota: 5,76 por 100. Forma parte de un edificio situado en Carlet, calle Villanueva, 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 2.055, libro 342, folio 187, finca registral número 19.883.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Carlet, 15 de septiembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—59.154.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 34/1993, sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana Romero Pérez, don Pedro Mante Romero, don José María Monte Romero y don Mariano Damián Monte Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000017003493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena:

1. Finca número 34.045, folio 178, libro 412, sección F.A. Una cuarta parte indivisa, valorada en 100.620 pesetas.

2. Finca número 19.771, folio 72, libro 263, sección F.A. Una cuarta parte indivisa, valorada en 176.070 pesetas.

3. Finca número 1.293, folio 84, libro 124, sección F.A. Una mitad indivisa valorada, en 2.237.835 pesetas.

4. Finca número 19.053, folio 227, libro 377, sección F.A. Una cuarta parte indivisa valorada en 1.724.510 pesetas.

Del Registro de la Propiedad de La Unión:

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

1. Finca número 11.998, folio 189, libro 372, tomo 796. Valorada en 4.346.410 pesetas.
2. Finca número 15.876, folio 172, libro 406, tomo 851. Mitad indivisa, valorada en 4.798.675 pesetas.

Cartagena, 26 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.201.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Marta Montañeds Delmas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Romero Tomás, contra don Francisco Godoy Rico y doña María Pilar Sanz Marín, sobre juicio ejecutivo, el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, y para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-000017-195-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 75, puerta segunda planta, piso noveno, edificio en Cerdanyola, plaza Palacio Valdés, 2 y 4, con entrada por la segunda (4). De superficie 103,88 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 3.050, libro 393, folio 90, finca 19.697-N.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Cerdanyola del Vallés, 14 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.933.

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Alegre Pérez y doña Ana Ortiz Serrano, contra doña María Concepción Naranjo Custodio y don Ricardo Beltrán Pérez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0722-0000-17-028/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos que ostenta don Ricardo Beltrán Pérez sobre la vivienda sita en Barcelona, calle Vía Favencia, número 160, piso primero, puerta primera. El valor de los derechos se fija en la suma de siete millones doscientas once mil ochocientos veinte (7.211.820) pesetas. Se hace saber a los licitadores que el titular de la referida vivienda debe reunir los requisitos de adjudicatario de vivienda de protección oficial, en especial en cuanto a derechos y obligaciones como es la de ser ocupado como domicilio habitual y permanente.

Cornellà de Llobregat, 5 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—59.036.

EIVISSA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Juez de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Deloya Internacional, Socie-

dad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0415, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al tomo 1.099, libro 264 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 65, finca 19.174, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 35.980.000 pesetas.

Eivissa, 5 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.293.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pérez Bedmar Bolarín, en representación de BBVA, contra «Grafel, Sociedad Limitada», don José Carrasco Romero y doña Isabel García Ojeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados: